25

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 943=

QUE PRORROGA POR EL TERMINO DE (4) CUATRO MESES EL PERMISO CONCEDIDO POR DECRETO Nº.26.802 DEL 14 DE JUNIO DEL CORRIENTE ANO, AL TENIENTE DE NAVIO DON PASTOR PINEDA RODAS, POR RAZONES DE SALUD.-

---

Form. 29

S.S.N°..... Asunción, 4 de ~~Octubre~~ Noviembre de 1948.-

Nº 352=

VISTOS: la presentación hecha por el Teniente de Navío don Pastor Pineda Rodas ante el Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N° 3476/48), en la que solicita se prorrógue por el término de (4) cuatro meses el permiso concedido por Decreto N° 26.802 de fecha 14 de Junio del corriente año, para seguir tratamiento médico, conforme al certificado médico expedido por la Dirección General de Sanidad del Hospital Militar Central del Ejército Argentino, y el Informe N° 206/48 de la Sección Personal del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones del Art.10 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Prorrógase por el término de (4) cuatro meses el permiso concedido por Decreto N° 26.802 de fecha 14 de Junio del corriente año, al Teniente de Navío don Pastor Pineda Rodas, por razones de salud.-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

R. Rolón — Natalicio González

Fc.